

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 1 DE 40

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) desarrolla en la dimensión 7 de Control Interno las líneas de defensa para identificar la responsabilidad de la gestión del riesgo y establecimiento del control, la cual está distribuida en diversos servidores de la Corporación para las líneas de defensa, así:

LÍNEA ESTRATÉGICA.

A cargo de la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Este nivel analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos, tiene la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y garantiza el cumplimiento de los planes de la Corporación.

PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA

A cargo de los gerentes públicos y líderes de los procesos, programas y proyectos de la Corporación. Su rol principal consiste en diseñar, implementar y monitorear los controles y gestionar de manera directa en el día a día los riesgos de la Entidad. Así mismo, orientar el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegurar que sean compatibles con las metas y objetivos de la Entidad y emprender las acciones de mejoramiento para su logro.

Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA

A cargo de los servidores que tienen responsabilidades directas en el monitoreo y evaluación de los controles y la gestión del riesgo, jefes de la Oficina de Planeación, supervisores e interventores de los contratos, coordinadores de otros sistemas de gestión.

Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionan como se pretende.

TERCERA LÍNEA DE DEFENSA

A cargo de la Oficina de Control Interno. El rol principal es proporcionar un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad del Sistema de Control Interno.

Proporciona información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.

Es importante destacar que un actor puede hacer parte de varias líneas dependiendo del rol que asuma, ejemplo de ello es la Oficina Asesora de Planeación, que, por pertenecer al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, hace parte de la línea estratégica. Además, lidera el proceso de planeación, en tanto es primera línea de defensa, y también debe asesorar y cumplir labores de aseguramiento; razón por la cual, también es segunda línea de defensa.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 2 DE 40

La Oficina de Control Interno centra su gestión en realizar la actividad de evaluación y seguimiento dispuesta en el presente informe, destacando la importancia de divulgar el resultado del citado seguimiento a la Gestión de Riesgos de la Corporación con el objeto de generar valor, con la posterior revisión a cargo de los responsables de los procesos en la identificación y valoración de los riesgos en los mapas de riesgos, con la finalidad de tenerlos controlados, minimizando las posibles consecuencias en caso de su materialización.

1. OBJETO DE SEGUIMIENTO

En cumplimiento de la actividad No. 67 (versión inicial) o 68 (versión 3) del Plan de Acción de la vigencia 2022 (Evaluar la Gestión de Riesgos de la entidad) y el artículo 2.2.21.5.4 del Decreto 1083 de 2015, el cual determina como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno, las entidades públicas establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las Unidades de control interno o quien haga sus veces, evaluando aspectos, tanto internos como externos, que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control.

Para ejercer este rol, las unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, juegan un papel fundamental, a través de la asesoría y acompañamiento técnico y de evaluación y seguimiento a las diferentes pasos de la gestión del riesgo, que van desde la fijación de la Política de Administración de Riesgo hasta la evaluación de la efectividad de los controles.

Finalmente, la Oficina de Control Interno (tercera línea de defensa) en ejercicio del Rol de Evaluación de la Gestión de Riesgos, proporciona un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica) sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad para contribuir en asegurar que los riesgos claves o estratégicos estén adecuadamente definidos y sean gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno está siendo operado efectivamente.

Para la evaluación de la gestión del riesgo, la Oficina de Control Interno analiza la efectividad de la operación de los controles establecidos por los responsables, estableciendo si el control está operando tal y como fue diseñado y si la persona que ejecuta el control posee autoridad y competencia para desempeñarlo de manera efectiva; para ello se centró en tres aspectos, (i) evaluación del riesgo, (ii) evaluación diseño y ejecución del control y (iii) verificación plan de tratamiento.

2. FECHA DE SEGUIMIENTO

Segundo semestre de la vigencia 2022.

3. PROCESO / DEPENDENCIA

Gestión de Recursos Físicos, Gestión para la Mejora Continua, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Atención al Ciudadano, Control Político y Direccionamiento Estratégico.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 3 DE 40

4. AUDITORES

Ginna del Pilar Rozo Rojas, Carlos Andrés Padilla, Sorel Velásquez Quintero, Mauricio Alberto Ospina Ruiz (contratista), Carlos Javier Castillo (contratista) y Brenda Pinilla García (contratista).

5. AUDITADOS

Responsables de los Procesos: Gestión de Recursos Físicos, Gestión para la Mejora Continua, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Atención al Ciudadano y Control Político.

6. OBSERVACIONES

6.1. SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE CONTROLES PROCESO GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS

<u>Riesgo No. 1</u>	Posibilidad de dar uso indebido a los vehículos propios de la Corporación, que prestan servicios de transporte a las dependencias administrativas y a los directivos a cargo de las mismas, en beneficio de terceros o particulares.
Clasificación de riesgo	Corrupción / Fraude
Causa*	1. Los funcionarios a quienes se presta el servicio de transporte tienen intención de manera directa o por presión de un tercero interno/ externo de darles usos diferentes a los estrictamente establecidos por la entidad para su beneficio personal.
Consecuencia*	1. Investigaciones disciplinarias 2. Investigaciones fiscales 3. Investigaciones penales 4. Detrimento patrimonial 5. Pérdida de imagen institucional
Actividad de control	El profesional o Auxiliar administrativo cada vez que se solicita un servicio de transporte, verifican que el servicio se haya prestado de conformidad con el protocolo establecido: el conductor haya registrado el servicio de transporte prestado, el formato esté firmado por el funcionario a quien se le prestó el servicio. Si no se encuentra firmado se constata con el funcionario que el servicio se haya prestado y en el espacio de observaciones se registran los eventos que no hayan cumplido con el procedimiento.
Plan de tratamiento de riesgos:	Comunicar y socializar a las partes interesadas el reglamento para la administración, uso y manejo del parque automotor propio al servicio del Concejo de Bogotá.
Soporte.	Memorandos y/o actas de reunión de socialización del Reglamento para la administración, uso y manejo del parque automotor propio al servicio del Concejo de Bogotá adoptado.
Tiempo	30 de diciembre de 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 4 DE 40

EVALUACIÓN DEL RIESGO

Criterio	Sí / No	Observación
¿La identificación del riesgo es adecuada frente a lo dispuesto en la guía de administración de riesgos?	Si	La identificación del riesgo contiene todos los detalles que son necesarios y que facilitan el entendimiento tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso. Y facilitan el ¿Qué?, ¿Cómo? Y el ¿Por qué?
¿Existe una debida alineación entre el evento, la causa y la consecuencia?	Si	Es coherente y se encuentran en línea los tres conceptos, que permiten soporte entre uno y otro.
¿Los controles diseñados cubren la causa del riesgo?	Si	Los controles diseñados permiten un seguimiento continuo del riesgo, mediante las planillas y evaluaciones realizadas a través del desarrollo de la actividad.

EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	La responsabilidad está en cabeza del profesional y/o el auxiliar administrativo de la Dirección Administrativa asignado.
¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	La autoridad está definida en la resolución No. 0898 de 2019, y lo dispuesto en el Código Nacional de Transito, Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 1383 de 2010.
¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna	Es oportuna debido a que en cada caso que los servicios de transporte se hayan prestado y que se hubiera realizado el registro de la prestación del servicio en el formato de control establecido aprobado por el SIG.
¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo?	Prevenir	Si se realiza seguimiento a la prestación de servicios con vehículos propios mediante el formato "GRF-FO-015, Registro Control Servicios Transporte Prestados".
¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	Si se realiza seguimiento a la prestación de servicios con vehículos propios mediante el formato "GRF-FO-015, Registro

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 5 DE 40

		Control Servicios Transporte Prestados”.
¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente	Se realiza seguimiento trimestral a la entrega oportuna y correcto diligenciamiento de los formatos, de no encontrarlos conformes se realizará la observación verbal al conductor correspondiente para su ajuste y de persistir el no cumplimiento de funciones se remitirá memorando con firma de la Dirección Administrativa. “GRF-FO-014- Registro de Seguimiento a Entrega de Formatos de Inspección Pre Operacional e Inventario de Vehículo”. “GDO-PT-002 / V.03Memorando”.
¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero con la evidencia, llegar a la misma conclusión?	Completa	La evidencia se presenta mediante los formatos: “GRF-FO-014- Registro de Seguimiento a Entrega de Formatos de Inspección Pre Operacional e Inventario de Vehículo”. “GRF-FO-015, Registro Control Servicios Transporte Prestados”. “GDO-PT-002 / V.03Memorando”.

VERIFICACIÓN DE PLANES DE TRATAMIENTO

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
Comunicar y socializar a las partes interesadas el reglamento para la administración, uso y manejo del parque automotor propio al servicio del Concejo de Bogotá.	Si	Se realizó comunicación mediante memorando de la Dirección Administrativa, dirigido al Secretario General de Organismo de Control, a quien se presta servicios de transporte, que dichos servicios se brindan de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento para la administración, uso y manejo del parque automotor propio al servicio del Concejo de Bogotá.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 6 DE 40

Riesgo No. 2	Posibilidad de dar uso indebido a los recursos e insumos de servicios generales o mantenimiento en beneficio de terceros o particulares.
Clasificación de riesgo	Corrupción / Fraude
Causa*	1. Debilidad en los lineamientos, directrices o controles en la utilización de los recursos.
Consecuencia*	1. Investigaciones disciplinarias 2. Investigaciones fiscales 3. Investigaciones penales 4. Detrimento patrimonial 5. Pérdida de imagen institucional
Actividad de control	El profesional universitario y el auxiliar administrativo (de un lado, realiza seguimiento al cumplimiento del contrato de mantenimiento de infraestructura) (frente a los insumos el auxiliar administrativo lleva control del inventario de insumos de aseo y cafetería). Verifica que la empresa contratista provea los insumos; hace entrega a los operarios del contrato y funcionarios de servicios generales de la entidad, de las solicitudes de insumos, dispone de formatos para el control de gasto de suministros, semanalmente se entrega los requerimientos y se lleva registro en el formato correspondiente que es firmado por el operario.
Plan de tratamiento de riesgos:	Realizar reunión de socialización con los integrantes de mantenimiento y servicios generales de los procedimientos y formatos para ejercer adecuado control del manejo de suministros.
Soporte.	Registro de reunión.
Tiempo	30 de diciembre de 2022

EVALUACIÓN DEL RIESGO

Criterio	Sí / No	Observación
¿La identificación del riesgo es adecuada frente a lo dispuesto en la guía de administración de riesgos?	Si	La identificación del riesgo contiene todos los detalles que son necesarios y que facilitan el entendimiento tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso. Y facilitan el ¿Qué?, ¿Cómo? Y el ¿Por qué?
¿Existe una debida alineación entre el evento, la causa y la consecuencia?	Si	Es coherente y se encuentran en línea los tres conceptos, que permiten soporte entre uno y otro.
¿Los controles diseñados cubren la causa del riesgo?	Si	Los controles diseñados permiten un seguimiento continuo del riesgo, mediante las planillas y evaluaciones realizadas a través del desarrollo de la actividad.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 7 DE 40

EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	La responsabilidad está en cabeza del Auxiliar Administrativo 407-04 y Auxiliar de servicios generales 470-03.
¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	El responsable mantiene las funciones de las actividades dispuestas en el GRF-PR-002_Procedimiento Servicios Generales V9.
¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna	Es oportuna debido a que, para el manejo de los insumos de aseo y cafetería, se utilizan los formatos aprobados y establecidos por calidad, su debida solicitud de entrega de dichos elementos.
¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo?	Prevenir	Se verificar mediante los formatos realizados para el cumplimiento de las actividades, por los operarios de la empresa contratista y los funcionarios de servicios generales de la Corporación; el supervisor designado por el contratista será el responsable de mantener actualizado el diligenciamiento y revisión de los mencionados formatos correspondientes a los operarios del contrato.
¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	La fuente es confiable debido al seguimiento de realización del inventario mensual por medio del formato GRF-FO-022, Formato de inventario insumos de aseo y cafetería, pasando a la solicitud por medio del GRF-FO-023 Formato de solicitud insumos de aseo y cafetería, y finalmente con el suministro de insumos con GRF-FO-024 Formato de entrega de insumos de aseo y cafetería.
¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente	No presenta un numeral o acápite que infiera el actuar o seguir en caso de evidenciar una observación, desviación o diferencias

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 8 DE 40

		identificadas como resultados de la ejecución del control.
¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero con la evidencia, llegar a la misma conclusión?	Completa	<p>La evidencia se presenta mediante los formatos:</p> <p>GRF-FO-022, Formato de inventario insumos de aseo y cafetería.</p> <p>GRF-FO-023 Formato de solicitud insumos de aseo y cafetería.</p> <p>GRF-FO-024 Formato de entrega de insumos de aseo y cafetería.</p>

VERIFICACIÓN DE PLANES DE TRATAMIENTO

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
Realizar reunión de socialización con los integrantes de mantenimiento y servicios generales de los procedimientos y formatos para ejercer adecuado control del manejo de suministros.	No	No presenta avance de las actividades del plan de tratamiento.

<u>Riesgo No. 3</u>	Inoportunidad en la gestión para el mantenimiento de la planta física, equipos de bombeo, planta eléctrica, planta purificadora de agua potable, vehículos y la provisión de los servicios de aseo, cafetería y correspondencia, de acuerdo a necesidades de la Corporación, en desarrollo de los contratos vigentes.
Clasificación de riesgo	Operativo
Causa*	1. Debilidad en la gestión de los servicios solicitados al proceso de recursos físicos, en desarrollo de un contrato vigente.
Consecuencia*	1. Parálisis en la prestación de los servicios a las diferentes áreas de la Entidad y afectación del normal funcionamiento de la Corporación.
Actividad de control	<p>1. Para el mantenimiento de la planta física se recibe solicitud a través de la mesa de ayuda, se le asigna un número de identificación del caso, el responsable de la gestión y tiene un sistema de seguimiento de la primera atención que se notifica al solicitante a través de correo electrónico y de los casos que no han sido cerrados.</p> <p>2. Para el mantenimiento correctivo o preventivo de vehículos, las solicitudes se radican mediante oficio en la correspondencia, se remiten al procedimiento de movilidad donde se tramitan ante la entidad o empresa contratista que está prestando el servicio a través de correo electrónico, adjuntando los soportes y formatos correspondientes. Se realiza</p>

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 9 DE 40

	<p>seguimiento a la prestación de estos servicios a través del formato GRF - PR003-F06.</p> <p>3. Para los insumos de aseo y cafetería la auxiliar administrativa del procedimiento de servicios generales, diligencia el formato GRF-PR002-FO2 SOLICITUD DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA y lo envía al contratista por correo electrónico. Los elementos son ingresados a la bodega del Concejo mensualmente. Cada operaria de piso solicita los elementos que requiere y son entregados por el encargado de la bodega con el formato GRF-PR002-FO1, ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA semanalmente.</p> <p>4. Para el mantenimiento de la planta eléctrica, planta purificadora de agua potable y equipo de bombeo se ejecuta en los plazos que se establecen en el cronograma de actividades por el contratista, en caso de incumplimiento se realizan los requerimientos respectivos y finalmente se informa a la aseguradora para que lleve a cabo el respectivo procedimiento.</p> <p>5. Para el seguimiento del contrato se tienen las órdenes de servicio.</p>
Plan de tratamiento de riesgos:	No se establece toda vez que el riesgo residual es bajo.
Soporte.	No se establece toda vez que el riesgo residual es bajo.
Tiempo	No se establece toda vez que el riesgo residual es bajo.

EVALUACIÓN DEL RIESGO

criterio	Sí / No	Observación
¿La identificación del riesgo es adecuada frente a lo dispuesto en la guía de administración de riesgos?	Parcial	La identificación del riesgo no contiene la estructura que expone la guía de administración del riesgo, la cual propone seguir una estructura que facilita la redacción y claridad como es el inicio de la frase "POSIBILIDAD DE". Por otro lado, el riesgo facilita el entendimiento tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso, y proporciona el ¿Qué?, ¿Cómo? Y el ¿Por qué?
¿Existe una debida alineación entre el evento, la causa y la consecuencia?	Si	Es coherente y se encuentran en línea los tres conceptos, que permiten soporte entre uno y otro.
¿Los controles diseñados cubren la causa del riesgo?	Si	Los controles diseñados permiten un seguimiento continuo del riesgo, mediante las planillas y evaluaciones realizadas a través del desarrollo de la actividad.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 10 DE 40

EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	La responsabilidad está en cabeza de los encargados del procedimiento de mantenimiento, los cargos relacionados son: Profesional Universitario 219- 02, Auxiliar Administrativo 407-04, Contratista Asistencial y Contratista Profesional Universitario.
¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	El responsable mantiene las funciones de las actividades dispuestas en el GRF-PR-001 Mantenimiento Correctivo y Preventivo Infraestructura Física V01.
¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna	Semanalmente se realiza una reunión para hacer seguimiento a la ejecución de las actividades programadas y las que llegan por mesa de ayuda. En dicha reunión, el contratista entrega los registros pertinentes a los seguimientos de actividades de mantenimiento, los cuales deben estar debidamente diligenciados y firmados de conformidad con las actividades ejecutadas en la semana.
¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo?	Prevenir	Permanentemente se realiza la priorización de las actividades a ejecutar, con base en afectación de los daños que se presenten, existencia de materiales y cantidad de actividades pendientes.
¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	El equipo de mantenimiento y el contratista mantenimiento locativo, debe diligenciar los formatos: <ul style="list-style-type: none"> • GDO-FO-020 Acta de reunión. • GRF-FO-017- Solicitud Mantenimiento Infraestructura física

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 11 DE 40

		<ul style="list-style-type: none"> GRF-FO-020- Seguimiento solicitudes de Mantenimiento de Infraestructura física Mesa de ayuda
¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente	<p>Cuando se presentan esta clase de situaciones, se deben buscar las soluciones que menos impacten al personal afectado por el daño o avería.</p> <p>En caso de reubicar al personal en otros puestos de trabajo mientras se arregla la avería, debe procurarse evitar las posibles contaminaciones cruzadas.</p>
¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero con la evidencia, llegar a la misma conclusión?	Completa	<p>La evidencia se presenta mediante los formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> GDO-FO-020 Acta de reunión. GRF-FO-017 - Solicitud Mantenimiento Infraestructura física. GRF-FO-020 - Seguimiento solicitudes de Mantenimiento de Infraestructura física Mesa de ayuda

VERIFICACIÓN DE PLANES DE TRATAMIENTO

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
No se establece toda vez que el riesgo residual es bajo.	No	No se establece toda vez que el riesgo residual es bajo.

<u>Riesgo No. 4</u>	Inoportunidad en la formulación, ejecución y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental.
Clasificación de riesgo	Cumplimiento
Causa*	<ol style="list-style-type: none"> No se cuente oportunamente con los insumos para a la elaboración de los planes. (diagnósticos, línea base, lineamientos). No contar con el personal necesario para el desarrollo y seguimiento de las actividades del PIGA. No contar con los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del PIGA.
Consecuencia*	<ol style="list-style-type: none"> Investigaciones disciplinarias. Incumplimiento normativo.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 12 DE 40

	3. Sanciones en materia ambiental para la Corporación.
Actividad de control	El gestor ambiental y el referente ambiental designados, trimestralmente presentan al equipo técnico de gestión ambiental las actividades correspondientes a las etapas de formulación, concertación y seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental, en caso de falta de quorum se vuelve a convocar el equipo técnico, todos los temas tratados se registran en las actas de reunión del equipo.
Plan de tratamiento de riesgos:	Realizar solicitud de revisión del personal requerido en el área de gestión ambiental.
Soporte.	Comunicación a la Dirección Administrativa.
Tiempo	Marzo 30 de 2022.

EVALUACIÓN DEL RIESGO

Criterio	Sí / No	Observación
¿La identificación del riesgo es adecuada frente a lo dispuesto en la guía de administración de riesgos?	Parcial	La identificación del riesgo no contiene la estructura que expone la guía de administración del riesgo, la cual propone seguir una estructura que facilita la redacción y claridad como es el inicio de la frase "POSIBILIDAD DE". Por otro lado, el riesgo facilita el entendimiento tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso, y proporciona el ¿Qué?, ¿Cómo? Y el ¿Por qué?
¿Existe una debida alineación entre el evento, la causa y la consecuencia?	Si	Es coherente y se encuentran en línea los tres conceptos, que permiten soporte entre uno y otro.
¿Los controles diseñados cubren la causa del riesgo?	Si	Los controles diseñados permiten un seguimiento continuo del riesgo, mediante las planillas y evaluaciones realizadas a través del desarrollo de la actividad.

EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	La responsabilidad está en cabeza del Profesional Universitario 219-03 Subsistema de Gestión Ambiental, Gestor Ambiental de la Corporación Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y la Dirección

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 13 DE 40

		Administrativa, dependiendo del momento en que se encuentre el procedimiento.
¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	La autoridad está definida en la resolución No. Decreto 815 de 2017, Resolución 242 del 28 de enero de 2014, y el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.
¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna	El Equipo técnico de Gestión ambiental con la presencia del Director Administrativo como Gestor Ambiental de la Corporación, realizarán reunión de seguimiento trimestralmente de las actividades planteadas para la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.
¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo?	Prevenir	Se realiza un informe de seguimiento al plan de acción-PIGA, mediante el Formulario Seguimiento plan de acción 242 y el Formulario de registro de información general, donde Se reportará en el formato de Plan de Acción de la SDA el avance de ejecución de actividades en la plataforma STORM y/o instrumento que determine la Secretaría Distrital de ambiente, en los meses de enero y julio.
¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	La fuente de información para el control y seguimiento de que permita mitigar el riesgo es confiable y real, ya que es trimestral su alimentación en los y semestral mediante los formatos y formularios siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Actas de reunión GDO-FO-020. • Actas de Comité GDO-FO-002. • Formulario (PIGA) verificación 242. • Formulario Seguimiento plan de acción 242.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 14 DE 40

		<ul style="list-style-type: none"> Formulario de registro de información general. Formulario matriz de aspectos e impactos ambientales - Formulario normativa.
¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente	Cuando se presentan esta clase de situaciones, no se procederá a la siguiente actividad la cual debe ser verificada si falta algún ítem se deberá complementar y no se avanzará a la actividad hasta que se encuentren todos los ítems necesarios.
¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero con la evidencia, llegar a la misma conclusión?	Completa	<p>La evidencia se presenta mediante los formatos y formularios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actas de reunión GDO-FO-020. Actas de Comité GDO-FO-002. Formulario (PIGA) verificación 242. Formulario Seguimiento plan de acción 242. Formulario de registro de información general. Formulario matriz de aspectos e impactos ambientales -Formulario normativa.

VERIFICACIÓN DE PLANES DE TRATAMIENTO

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
Realizar solicitud de revisión del personal requerido en el área de gestión ambiental.	Si	Se realizó la remisión del oficio a la Dirección Administrativa mediante radicado CORDIS 2022IE6070 del 3 de mayo de 2022, solicitando el profesional en áreas ambientales.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 15 DE 40

Riesgo No. 5	Posible radicación y/o entrega incorrecta, nula o inoportuna de los documentos que deben ser distribuidos a través del servicio de correspondencia.
Clasificación de riesgo	Operativo
Causa*	<ol style="list-style-type: none"> 1. Información insuficiente o errada. 2. Volumen alto de documentación. 3. Competencias insuficientes para realizar las actividades. 4. Ausencia de inducción en el puesto de trabajo.
Consecuencia*	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reprocesos en las radicaciones por errores en el direccionamiento 2. Sanciones disciplinarias.
Actividad de control	El radicador de correspondencia (auxiliar administrativo), cada vez que llega un documento, revisa y valida que los documentos a radicar sean de competencia de la entidad y contenga la información para el correspondiente trámite con el fin de evitar radicaciones erradas. En caso de no cumplir con los lineamientos para radicarlo, se devuelve para su ajuste o se le direcciona a la oficina de atención al ciudadano para brindarle orientación.
Plan de tratamiento de riesgos:	No se establece toda vez que el riesgo residual es bajo.
Soporte.	No se establece toda vez que el riesgo residual es bajo.
Tiempo	No se establece toda vez que el riesgo residual es bajo.

EVALUACIÓN DEL RIESGO

Criterio	Sí / No	Observación
¿La identificación del riesgo es adecuada frente a lo dispuesto en la guía de administración de riesgos?	Si	La identificación del riesgo contiene todos los detalles que son necesarios y que facilitan el entendimiento tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso. Y facilitan el ¿Qué?, ¿Cómo? Y el ¿Por qué?
¿Existe una debida alineación entre el evento, la causa y la consecuencia?	Si	Es coherente y se encuentran en línea los tres conceptos, que permiten soporte entre uno y otro.
¿Los controles diseñados cubren la causa del riesgo?	Si	Los controles diseñados permiten un seguimiento continuo del riesgo, mediante las planillas y evaluaciones realizadas a través del desarrollo de la actividad.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 16 DE 40

EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	La responsabilidad está en cabeza del Auxiliar Administrativo como se evidencia en el GRF-PR-008 Procedimiento de Correspondencia V05.
¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	La autoridad está definida en la Resolución No. 1322 20 diciembre del 2012, y lo dispuesto en el procedimiento de Correspondencia V05 GRF-PR-008.
¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna	Se realiza la mitigación desde el inicio de recepción de un posible documento, el radicador de correspondencia responsable (auxiliar administrativo), cada vez que llega un documento, lo revisa y valida para su respectiva radicación ya sean competencia de la entidad y contenga la información para el correspondiente trámite con el fin de evitar radicaciones erradas. En caso de no cumplir con los lineamientos para radicarlo, se devuelve para su ajuste o se le direcciona a la oficina de atención al ciudadano para brindarle orientación.
¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo?	Prevenir	Cuando existen errores en la radicación o se anulen los números, se deja constancia con la respectiva justificación firmada por el funcionario o contratista de correspondencia bajo cuyo usuario se presentó el error o la anulación.
¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	La fuente de información para el control y seguimiento que permita mitigar el riesgo es confiable mediante los formatos y formularios siguientes:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 17 DE 40

		<ul style="list-style-type: none"> • GRF-FO-036 planilla Radicación Manual por Contingencia. • Planilla generada por el Aplicativo de correspondencia. • GRF-FO-032 planilla ruta correspondencia interna. • GRF-FO-031 Planilla ruta de correspondencia. Externa Enviada • GRF-FO-033 Planilla de Correspondencia. UAN
¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente	El radicador de correspondencia revisa y valida que los documentos a radicar fueran de competencia de la entidad y contuvieran la información para el correspondiente trámite de no ser así se efectuaran las devoluciones correspondientes para ajuste.
¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero con la evidencia, llegar a la misma conclusión?	Completa	La evidencia se presenta mediante los formatos y formularios: <ul style="list-style-type: none"> • GRF-FO-036 planilla Radicación Manual por Contingencia. • Planilla generada por el Aplicativo de correspondencia. • GRF-FO-032 planilla ruta correspondencia interna. • GRF-FO-031 Planilla ruta de correspondencia. Externa Enviada • GRF-FO-033 Planilla de Correspondencia. UAN.

VERIFICACIÓN DE PLANES DE TRATAMIENTO

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
No se establece toda vez que el riesgo residual es bajo.	No	No se establece toda vez que el riesgo residual es bajo.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 18 DE 40

**6.2 SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE CONTROLES
PROCESO GESTIÓN MEJORA CONTINUA**

Riesgo No. 1	Lineamientos metodológicos inadecuados para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que afecta el Sistema Integrado de Gestión de la Corporación.
Clasificación de riesgo	Estratégico / Gerenciales
Causa*	<ol style="list-style-type: none"> Estrategias de socialización inapropiadas que no permiten la adecuada comprensión y apropiación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión por parte de los servidores públicos de la Corporación. Debilidades en la planeación de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y su seguimiento
Consecuencia*	<ol style="list-style-type: none"> Incumplimiento normativo. Dificultad en la implementación del MIPG en los procesos.
Actividad de control	<ol style="list-style-type: none"> El Comité Institucional de Gestión y Desempeño define las estrategias, políticas y acciones para la implementación del MIPG, dentro de las cuales está la socialización de las directrices y herramientas asociadas a sus diferentes componentes; así mismo, aprueba y hace seguimiento al plan de acción para la implementación del MIPG. Las sesiones se documentan en actas que recogen los temas tratados y los compromisos establecidos. Los líderes de las políticas de gestión y desempeño, dan cumplimiento a las funciones definidas en la Resolución 388 de 2019 y 428 de 2021, con el fin de revisar que las políticas de gestión y desempeño se implemente en la Corporación. Los asuntos tratados, compromisos y avances se presentan en CIGD, los cuales quedan registrados en las actas del Comité para la toma de decisiones que sean requeridas en cada caso.
Plan de tratamiento de riesgos:	No se requiere plan de tratamiento dado que el riesgo se encuentra en riesgo residual bajo.
Soporte.	N/A
Tiempo	N/A

EVALUACIÓN DEL RIESGO

Criterio	Sí / No	Observación
¿La identificación del riesgo es adecuada frente a lo dispuesto en la guía de administración de riesgos?	No	La definición del riesgo, se asimila a una causa. La identificación del riesgo no sigue las recomendaciones de la entidad rectora en esta materia.
¿Existe una debida alineación entre el evento, la causa y la consecuencia?	No	Se analiza debilidad en la definición del riesgo.
¿Los controles diseñados cubren la causa del riesgo?	Parcial	El control realizado por el CIGD se focaliza en los temas presentados en el Comité, pero no en las necesidades de

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 19 DE 40

		mejora del proceso, como por ejemplo la actualización de la política de riesgos.
--	--	--

EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	La responsabilidad está en cabeza del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y en los líderes de las políticas.
¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	La autoridad está definida en las Resoluciones 388 de 2019 y 428 de 2021.
¿El control tiene una periodicidad definida para su ejecución?	Oportuno	
¿El control tiene un propósito que indique para qué se realiza? (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar)	Detectar	
¿Se establece el cómo se realiza la actividad de control?	Confiable	
¿Se establece qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control?	Se investigan y resuelven oportunamente	
¿Existe evidencia de la ejecución del control?	Incompleto	El seguimiento a los compromisos establecidos en los diferentes Comité de Gestión y Desempeño, presentan debilidad en su seguimiento.

VERIFICACIÓN DE PLANES DE TRATAMIENTO

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Para los controles débiles y moderados, se evidencia formulación y ejecución del plan de tratamiento? Describa los resultados	No	Se dificulta el seguimiento a los compromisos adquiridos en ejecución de los controles.

6.3 SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE CONTROLES SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Riesgo No. 1	Reporte de accidente de trabajo extemporánea
Clasificación de riesgo	Seguridad y Salud en el Trabajo

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 20 DE 40

Causa*	1. El trabajador no informa oportunamente los accidentes de trabajo a SST.
Consecuencia*	1. Sanciones y multas para la Corporación 2. Responsabilidad tanto asistencial como económica puede recaer en el empleador.
Actividad de control	1. El equipo de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo revisa y actualiza de ser necesario el procedimiento de reporte e investigación de accidentes / incidentes laborales, el cual es socializado y divulgado a través de la intranet, pantallas y correo masivo, así como en las jornadas de inducción a funcionarios, proveedores, contratistas.
Plan de tratamiento de riesgos:	No se requiere plan de tratamiento dado que el riesgo se encuentra en riesgo residual bajo.
Soporte.	N/A
Tiempo	N/A

EVALUACIÓN DEL RIESGO

Criterio	Sí / No	Observación
¿La identificación del riesgo es adecuada frente a lo dispuesto en la guía de administración de riesgos?	No	La identificación del riesgo no sigue las recomendaciones de la entidad rectora en esta materia en la Guía Versión 5. Posibilidad de reportar accidentes de trabajo en forma extemporánea por el trabajador con la posibilidad de recibir sanciones y multas a cargo de la Corporación.
¿Existe una debida alineación entre el evento, la causa y la consecuencia?	Si	Ajustando la definición del riesgo.
¿Los controles diseñados cubren la causa del riesgo?	Si	El control implementado por el Sistema de Gestión de SST tiene asignado responsable y se realiza de manera preventiva.

EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	Dirección Administrativa Seguridad y Salud en el Trabajo.
¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	La responsabilidad se encuentra definida.
¿El control tiene una periodicidad definida para su ejecución?	Oportuno	

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 21 DE 40

¿El control tiene un propósito que indique para qué se realiza? (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar)	Prevenir	Control preventivo.
¿Se establece el cómo se realiza la actividad de control?	Confiable	El control establece cómo se realiza la actividad.
¿Se establece qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control?	Se investigan y resuelven oportunamente	Es necesario llevar una trazabilidad sobre la ejecución del control a través de revisión documental sobre la accidentalidad de forma periódica.
¿Existe evidencia de la ejecución del control?	Completa	Se lleva un archivo digital y físico que evidencie la ejecución y eficacia del control.

VERIFICACIÓN DE PLANES DE TRATAMIENTO

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Para los controles débiles y moderados, se evidencia formulación y ejecución del plan de tratamiento? Describa los resultados?	Si	<p>1. Mantener la alianza estratégica con la vigilancia privada que brinda información sobre los accidentes que pueden generarse en actividades intra y extra murales de la Corporación.</p> <p>2. Socializar al personal directivo nuevo las responsabilidades en el SG-SST, que incluye reporte e investigación de accidentes laborales.</p>

<u>Riesgo No. 2</u>	Incumplimiento a la normatividad vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo
Clasificación de riesgo	Seguridad y Salud en el Trabajo
Causa*	Insuficiencia de recursos (financiero y de talento humano de apoyo) para la implementación del SG-SST
Consecuencia*	Sanciones y multas para la Corporación Afectación de condiciones de salud de los trabajadores
Actividad de control	Seguridad y Salud en el Trabajo, mantiene actualizado el Normograma y hace seguimiento de cumplimiento a través de la cuantificación de los criterios legales aplicables del SG SST de la Corporación y gestiona las necesidades de contratación para el control de riesgos, así como de prestación de servicios que apoye el SST según obligaciones y perfiles requeridos.
Plan de tratamiento de riesgos:	No se define plan de tratamiento dado que el riesgo residual se encuentra en nivel bajo.
Soporte.	N/A
Tiempo	N/A

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 22 DE 40

EVALUACIÓN DEL RIESGO

Criterio	Sí / No	Observación
¿La identificación del riesgo es adecuada frente a lo dispuesto en la guía de administración de riesgos?	No	La identificación del riesgo no sigue las recomendaciones de la entidad rectora en esta materia. Posibilidad de incumplir la normatividad vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo, por insuficiencia de recursos (financiero y de talento humano de apoyo), con imposición de sanciones y multas para la Corporación y afectación de condiciones de salud de los trabajadores.
¿Existe una debida alineación entre el evento, la causa y la consecuencia?	Si	Ajustando la definición del riesgo.
¿Los controles diseñados cubren la causa del riesgo?	Si	Se mantiene actualizado el Normograma y realiza seguimiento de su cumplimiento a través de la cuantificación de los criterios legales aplicables del SGSST de la Corporación y se gestionan las necesidades de contratación para el control de riesgos, así como de prestación de servicios que apoye el SST según obligaciones y perfiles requeridos.

EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	No	No se requiere plan de tratamiento dado que el riesgo se encuentra en riesgo residual bajo.
¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	
¿El control tiene una periodicidad definida para su ejecución?	Oportuna	
¿El control tiene un propósito que indique para qué se realiza? (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar)	Prevenir	
¿Se establece el cómo se realiza la actividad de control?	Confiable	

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 23 DE 40

¿Se establece qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control?	Se investigan y resuelven oportunamente	
¿Existe evidencia de la ejecución del control?	Completa	

VERIFICACIÓN DE PLANES DE TRATAMIENTO

Criterio	Calificación Proceso	Observación OCI
¿Para los controles débiles y moderados, se evidencia formulación y ejecución del plan de tratamiento? Describa los resultados?	Si	La periodicidad del seguimiento al Normograma es mensual. No se requiere plan de tratamiento dado que el riesgo se encuentra en riesgo residual bajo.

6.4. SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE CONTROLES PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

Riesgo No. 1	Posible omisión o retrasos injustificados de las respuestas a las PQRS, por parte de las dependencias de la Corporación, dentro de los términos establecidos por la normativa vigente
Clasificación de riesgo	Cumplimiento
Causa*	<ol style="list-style-type: none"> 1. Debilidad en los canales de radicación, trazabilidad e implementación de los procedimientos de gestión de las PQRS que ingresan a la Corporación. 2. Desconocimiento de la correcta aplicación de los instrumentos para recopilar y direccionar los requerimientos de la ciudadanía.
Consecuencia*	<ol style="list-style-type: none"> 1. Afectación en la calificación por parte de los entes que vigilan el desempeño de la entidad en dar respuesta a las peticiones de los ciudadanos. 2. Limitar el ejercicio de control social por parte del ciudadano. 3. Violación de los principios de transparencia.
Actividad de control	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los funcionarios de atención a la ciudadanía ingresan la información de las SDQS mensuales en una base de datos en Excel, para que al final del periodo el Defensor del Ciudadano realice el cruce con el reporte de gestión generado por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor. El sistema SDQS manda automáticamente un alerta al usuario de la plataforma indicando la fecha de vencimiento de la petición. 2. El Defensor del ciudadano hace el seguimiento semanal y notifica a la dependencia por correo electrónico el plazo de vencimiento de las SDQS, y en el evento de no recibir respuesta, se realizan las

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 24 DE 40

	correspondientes reiteraciones para que se emita la respuesta y se cierre el requerimiento en el aplicativo "BOGOTA TE ESCUCHA".
Plan de tratamiento de riesgos:	No se define plan de tratamiento ya que se encuentra controlado.
Soporte	No se define plan de tratamiento ya que se encuentra controlado.
Tiempo	No se define plan de tratamiento ya que se encuentra controlado.

1.1. EVALUACIÓN DEL RIESGO

Criterio	Sí / No	Observación
¿La identificación del riesgo es adecuada frente a lo dispuesto en la guía de administración de riesgos?	Si	Se recomienda iniciar la definición del riesgo como posibilidad de..... e incluir en su definición las posibles consecuencias.
¿Existe una debida alineación entre el evento, la causa y la consecuencia?	Si	Se recomienda incluir como consecuencia: "Violación al derecho fundamental de petición", ante una posible materialización del riesgo y estudiar la posibilidad de incluir como consecuencia posibles sanciones disciplinarias a los funcionarios relacionados con el proceso. Se recomienda replantear las causas, a razón de que los instrumentos para recopilar y direccionar los requerimientos de la ciudadanía están inmersos en los procedimientos de gestión de las PQRSD. Se recomienda estudiar la posibilidad de incluir como causas alguna relacionada con posible negligencia o descuido de los funcionarios encargados de recepcionar las PQRSD, y la posibilidad de incluir la falta de capacitación en el manejo integral del SDQS a los funcionarios.
¿Los controles diseñados cubren la causa del riesgo?	No	Se recomienda verificar los controles, a razón de que estos se aplican posterior a la radicación o recopilación de los requerimientos de la ciudadanía y las causas planteadas inician con la radicación o recopilación de los requerimientos, es decir no hay control que cubra la radicación o recopilación. Además el control está mal redactado ya que indica que "Los funcionarios de atención a la ciudadanía ingresan la información de las SDQS". Se recomienda que la redacción incluya "Los funcionarios de atención a la

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 25 DE 40

		ciudadanía ingresan la información de las PQRSD recibidas por los diferentes canales de comunicación en el Concejo de Bogotá”
--	--	---

1.2. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL

Criterio	Calificación PROCESO	Observación OCI
¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	El Defensor del Ciudadano y funcionarios de Atención al Ciudadano.
¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	
¿El control tiene una periodicidad definida para su ejecución?	Oportuno	Seguimiento semanal.
¿El control tiene un propósito que indique para qué se realiza? (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar)	Prevenir	Se realiza cruce con el reporte de la Secretaría General y se notifica a las dependencias por correo electrónico el plazo del vencimiento de las PQRSD.
¿Se establece el cómo se realiza la actividad de control?	Confiable	
¿Se establece qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control?	Se investigan y resuelven oportunamente	Se realizan reiteraciones, pero no se tiene definido cuántas veces. En las políticas de operación del procedimiento Defensor del Ciudadano se define qué sucede luego de las reiteraciones sobre el vencimiento de los términos de respuesta. En varias oportunidades no se resuelven oportunamente porque el defensor del Ciudadano no tiene gobernabilidad sobre las respuestas que emitan las dependencias de la corporación, tiene alcance hasta realizar las reiteraciones sobre los plazos de vencimiento.
¿Existe evidencia de la ejecución del control?	Incompleto	En las evidencias suministradas a la Oficina de Control Interno durante el primer semestre de 2022 solo hay evidencia de cuatro reiteraciones.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 26 DE 40

1.3. VERIFICACIÓN DE PLANES DE TRATAMIENTO

criterio	Calificación PROCESO	Observación OCI
¿Para los controles débiles y moderados, se evidencia formulación y ejecución del plan de tratamiento? Describa los resultados	No	No se define plan de tratamiento, dado que el riesgo se encuentra controlado.

6.5. SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE CONTROLES PROCESO CONTROL POLÍTICO

Riesgo No. 1	Posible discrepancia entre el registro y la hora real de ingreso del (los) funcionario(s) citado(s)
Clasificación de riesgo	Operativo
Causa*	1. Falta de control sobre la planilla de registro. 2. Funcionario citado registre una hora diferente a la real.
Consecuencia*	Indagación y/o investigación administrativa disciplinaria
Actividad de control	El Secretario General o subsecretario de despacho (comisión permanente) cada vez que se desarrollan sesiones con asistencia de funcionarios citados o invitados (Plenaria o de Comisiones permanentes), asignan un funcionario del Concejo, quien verifica según la planilla, la hora de ingreso del (los) funcionarios citados o invitados. Los datos del citado quedan consignados en la planilla hora de registro de funcionario citado o invitado.
Plan de tratamiento de riesgos:	No se define un plan de tratamiento dado que el riesgo se encuentra en riesgo residual bajo.

EVALUACION DEL RIESGO

criterio	Sí / No	Observación
¿La identificación del riesgo es adecuada frente a lo dispuesto en la guía de administración de riesgos?	Sí	
¿Existe una debida alineación entre el evento, la causa y la consecuencia?	Sí	

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 27 DE 40

¿Los controles diseñados cubren la causa del riesgo?	Si	
--	----	--

EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL

Critero	Calificación	Observación
¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	La Secretaria General y las Comisiones permanentes son los responsables de hacer custodia de la planilla con el objetivo de verificar la hora de ingreso de los funcionarios citados al debate de control político.
¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	
¿El control tiene una periodicidad definida para su ejecución?	Oportuno	
¿El control tiene un propósito que indique para qué se realiza? (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar)	Prevenir	
¿Se establece el cómo se realiza la actividad de control?	Confiable	
¿Se establece qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control?	Se investigan y resuelven oportunamente	

VERIFICACIÓN DE PLANES DE TRATAMIENTO

Critero	Calificación	Observación
---------	--------------	-------------

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 28 DE 40

¿Para los controles débiles y moderados, se evidencia formulación y ejecución del plan de tratamiento? Describa los resultados.	Sí	Se observa en mapa riesgo inherente moderado y residual bajo y no establece plan de tratamiento.
---	----	--

Riesgo No. 2	Permitir el registro e intervención de personas en nombre de funcionarios citados, sin acto administrativo de delegación. Intervenciones de personas distintas al citado, sin acto administrativo de delegación.
Clasificación de riesgo	Operativo
Causa*	1. Falta de control sobre la planilla de registro. 2. Omisión en la presentación del acto de delegación, antes de la sesión o al momento del registro
Consecuencia*	Indagación y/o investigación administrativa, disciplinaria
Actividad de control	El Secretario General o subsecretario de despacho (comisión permanente) cada vez que se desarrollan sesiones con asistencia de funcionarios citados (Plenaria o de Comisiones permanentes), asignan un funcionario del Concejo, quien verifica según la planilla, la hora de ingreso del (los) funcionarios citados o delegado quien debe cumplir los requisitos reglamentarios de delegación. En caso de no estar debidamente delegado, no se le permite el registro.
Plan de tratamiento de riesgos:	No se define un plan de tratamiento dado que el riesgo se encuentra en riesgo residual bajo.

EVALUACION DEL RIESGO

Criterio	Sí / No	Observación
¿La identificación del riesgo es adecuada frente a lo dispuesto en la guía de administración de riesgos?	Sí	
¿Existe una debida alineación entre el evento, la causa y la consecuencia?	Sí	
¿Los controles diseñados cubren la causa del riesgo?	Sí	

EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL

Criterio	Calificación	Observación
----------	--------------	-------------

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 29 DE 40

¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	
¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	
¿El control tiene una periodicidad definida para su ejecución?	Oportuno	
¿El control tiene un propósito que indique para qué se realiza? (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar)	Prevenir	
¿Se establece el cómo se realiza la actividad de control?	Confiable	
¿Se establece qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control?	Se investigan y resuelven oportunamente	
¿Existe evidencia de la ejecución del control?	Completo	
¿Para los controles débiles y moderados, se evidencia formulación y ejecución del plan de tratamiento? Describa los resultados	Sí	

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 30 DE 40

VERIFICACIÓN DE PLANES DE TRATAMIENTO

Criterio	Calificación	Observación
¿Para los controles débiles y moderados, se evidencia formulación y ejecución del plan de tratamiento? Describa los resultados	Sí	Se observa en mapa riesgo inherente bajo y residual bajo y no establece plan de tratamiento.

Riesgo No. 3	Otorgamiento de prórrogas fuera de términos (tiempo y condiciones) establecidos en el Reglamento Interno para el proceso de Control Político.
Clasificación de riesgo	Operativo
Causa*	1. Falta de control de los términos de las prórrogas. Desconocimiento acerca de los requisitos y términos reglamentarios que rigen las prórrogas 2. Falta de capacitación de los funcionarios para ejercer las actividades de control político.
Consecuencia*	Indagación y/o investigación administrativa, disciplinaria.
Actividad de control	El profesional asignado por el secretario general o el subsecretario, cada vez que se solicitan prórrogas, revisa que se haya solicitado en los plazos y condiciones establecidos en el reglamento interno. De no cumplir con los requisitos, se niega la prórroga por medio de un comunicado que queda anexo al expediente de la proposición.
Plan de tratamiento de riesgos:	No se define un plan de tratamiento dado que el riesgo se encuentra en riesgo residual bajo.

EVALUACION DEL RIESGO

Criterio	Sí / No	Observación
¿La identificación del riesgo es adecuada frente a lo dispuesto en la guía de administración de riesgos?	Sí	
¿Existe una debida alineación entre el evento, la causa y la consecuencia?	Sí	
¿Los controles diseñados cubren la causa del riesgo?	Sí	

EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL

Criterio	Calificación	Observación
----------	--------------	-------------



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

CÓDIGO: EVI-FO-015

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: 20-Dic-2019

PÁGINA 31 DE 40

¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	
¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	
¿El control tiene una periodicidad definida para su ejecución?	Oportuno	
¿El control tiene un propósito que indique para qué se realiza? (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar)	Prevenir	
¿Se establece el cómo se realiza la actividad de control?	Confiable	
¿Se establece qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control?	Se investigan y resuelven oportunamente	
¿Existe evidencia de la ejecución del control?	Completo	
¿Para los controles débiles y moderados, se evidencia formulación y ejecución del plan de tratamiento? Describa los resultados	Sí	

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 32 DE 40

VERIFICACIÓN DE PLANES DE TRATAMIENTO

Criterio	Calificación	Observación
¿Para los controles débiles y moderados, se evidencia formulación y ejecución del plan de tratamiento? Describa los resultados	Sí	Se evidencia en mapa riesgo inherente moderado y residual bajo y no establece plan de tratamiento.

En lo referente a la causa del riesgo N° 3 "falta de capacitación de los funcionarios para ejercer las actividades del control político", indican por parte de los auditados que para los temas de capacitación, inducción y reinducción es realizada por la dirección administrativa de la corporación.

Riesgo No. 4	Presentación de proposiciones de manera simultánea en más de una Comisión y/o Secretaría General
Clasificación de riesgo	Operativo
Causa*	1. Desconocimiento del procedimiento para la presentación de las proposiciones
Consecuencia*	Información incorrecta en el número de proposiciones presentadas durante el periodo
Actividad de control	No registra
Plan de tratamiento de riesgos:	Realizar socialización del procedimiento a los H.C. de la Corporación.
Soporte	Registros de la socialización (Actas / Presentaciones / Correos/ entre otras)
Tiempo	Diciembre 31 de 2022

EVALUACION DEL RIESGO

Criterio	Sí / No	Observación
¿La identificación del riesgo es adecuada frente a lo dispuesto en la guía de administración de riesgos?	Sí	
¿Existe una debida alineación entre el evento, la causa y la consecuencia?	No	La consecuencia registrada en el mapa de riesgo indica "Información incorrecta en el número de proposiciones presentadas durante el periodo" los auditados indican que no se ha presentado durante el periodo auditado.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 33 DE 40

¿Los controles diseñados cubren la causa del riesgo?	No	Según mapa de riesgo no hay controles, cabe resaltar que Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas indica que todo riesgo debe tener control.
--	----	---

VERIFICACIÓN DE PLANES DE TRATAMIENTO

Criterio	Calificación	Observación
¿Para los controles débiles y moderados, se evidencia formulación y ejecución del plan de tratamiento? Describa los resultados	Sí	El riesgo es moderado y establece como tratamiento, realizar socialización del procedimiento a los H.C. de la Corporación.

Materialización de riesgos

Con base a la información aportada por los auditados, se evidencia que el riesgo "*presentación de proposiciones de manera simultánea en más de una comisión y secretaria general*", si se ha materializado durante el periodo auditado en las Comisiones Permanentes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y en la Comisión de Hacienda.

Informan también que se han llevado a cabo reuniones con el objetivo de minimizar el riesgo y se establece que una vez que llegue una proposición firmada por el vocero de la bancada se debe revisar en la base de datos de la Secretaria General para verificar si fue presentada en alguna comisión y de ser así informar al concejal para proceder con el retiro de la proposición presentada varias veces.

6.6. SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE CONTROLES PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

<u>Riesgo No. 1</u>	Inoportunidad en la adopción de la plataforma estratégica, los planes de acción cuatrienal, Plan de Acción Anual y el PAAC de la Corporación.
Clasificación de riesgo	Estratégico / Gerenciales
Causa*	<ol style="list-style-type: none"> Retrasos en el establecimiento de los lineamientos y metodologías para realizar la planeación estratégica cuatrienal y anual de la Corporación. Retrasos y reprogramaciones del cronograma de la planeación estratégica cuatrienal y anual de la corporación. Incumplimiento de las etapas en la formulación de los planes.
Consecuencia*	Incumplimiento normativo Retrasos en el cumplimiento de las metas institucionales

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 34 DE 40

	Investigaciones disciplinarias
Actividad de control	El jefe de la Oficina Asesora de Planeación mediante comunicación interna (memorando) define cronograma de las actividades para la formulación de la plataforma estratégica cada 4 años, y para los planes de acción y del PAAC de forma anual, establece responsables internamente del liderazgo metodológico y de la ejecución del cronograma de planeación por temas para dar cumplimiento a los tiempos de ley establecidos. Ante el incumplimiento el jefe de la oficina y su equipo solicitaran mediante comunicación allegar los insumos correspondientes.
Plan de tratamiento de riesgos:	No se requiere Plan de tratamiento dado que el riesgo se encuentra en riesgo residual bajo

EVALUACIÓN DEL RIESGO

Criterio	Sí / No	Observación
¿La identificación del riesgo es adecuada frente a lo dispuesto en la guía de administración de riesgos?	Sí	
¿Existe una debida alineación entre el evento, la causa y la consecuencia?	Sí	
¿Los controles diseñados cubren la causa del riesgo?	Sí	

EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL

Criterio	Calificación	Observación
¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	
¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	
¿El control tiene una periodicidad definida para su ejecución?	Oportuno	
¿El control tiene un propósito que indique para qué se realiza? (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar)	Prevenir	
¿Se establece el cómo se realiza la actividad de control?	Confiable	
¿Se establece qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control?	Se investigan y resuelven oportunamente	
¿Existe evidencia de la ejecución del control?	Completo	

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 35 DE 40

VERIFICACIÓN DE PLANES DE TRATAMIENTO

Criterio	Calificación	Observación
¿Para los controles débiles y moderados, se evidencia formulación y ejecución del Plan de tratamiento? Describa los resultados	Sí	El riesgo residual es bajo por tanto no se requiere formular Plan de tratamiento.

ELIMINACIÓN DE RIEGO

En la auditoria se identificó se eliminó el riesgo de “*Manipulación de información de reportes de seguimiento de avances de planes de acción institucional para beneficio individual*” se recomienda revisar este riesgo, ya que se identificó la sobrestimación de los reportes del Plan de Acción por parte de la primera línea de defensa y no se realizó ningún control por parte de la segunda línea de defensa, por tanto, se estableció No Conformidad.

4. ASPECTOS QUE PUEDEN GENERAR RIESGOS

- Incumplimiento de objetivos estratégicos corporativos.
- Incumpliendo y sobreestimación del Plan de Acción Cuatrienal.
- Pérdida de confianza en la Entidad, afectando su reputación.

7. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

Frente a la definición de los riesgos, se recomienda revisar y mejorar la redacción de los mismos, según la metodología recomendada por el DAFP, la cual debe permitir entender la forma como se puede manifestar el riesgo, así como sus causas inmediatas y la causa raíz o principal, este ejercicio es esencial para la adecuada definición de controles en la etapa de valoración.

La política de riesgos de la Corporación fue adoptada mediante la Resolución 100 de marzo 3 de 2021 y estaba definida en la Guía de Política de Administración del Riesgo identificada con código GMC-GU-002, la cual fue eliminada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Esa versión se construyó con la metodología recomendada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 del año 2018.

La Oficina Asesora de Planeación presentó al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la sesión efectuada el 1 de diciembre de 2022 la nueva política de Gestión de Riesgos de la Corporación, la cual fue aprobada por el Comité con las modificaciones recomendadas por la Oficina de Control Interno; esta política fue elaborada

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 36 DE 40

siguiendo propuestas incluidas en la metodología recomendada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía de Gestión de riesgos y diseño de controles versión 5 de diciembre de 2020. En la Corporación está pendiente la expedición del acto administrativo que la adopte la nueva política en la Corporación.

La administración de riesgos tiene un enfoque preventivo que finalmente permita la protección de los recursos, alcanzar mejores resultados y mejorar la prestación de servicios a sus usuarios, aspectos fundamentales frente a la generación de valor público, eje fundamental en el quehacer de todas las organizaciones públicas, por lo que se recomienda su revisión y actualización.

La gestión del riesgo es un proceso liderado por la alta dirección de la entidad y ejecutado con la participación de todo el personal de la Corporación con el propósito de proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos estratégicos institucionales; por lo tanto, se recomienda dinamizar el establecimiento de controles que permitan gestionar los riesgos en forma adecuada.

La Oficina de Control Interno informó la materialización de los riesgos reportados por los responsables de los procesos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

6.1. MATERIALIZACIÓN DEL RIESGOS.

Durante la presente vigencia, los responsables de los procesos no reportan materialización de riesgos de corrupción; sin embargo han informado la materialización de los siguientes riesgos de gestión, así:

PRIMER CUATRIMESTRE

El Proceso de Control Político reportó la materialización del riesgo *“Presentación de proposiciones de manera simultánea en más de una Comisión y/o Secretaría General”*

El Proceso de Talento Humano informó la materialización del riesgo: *“Reporte de accidente de trabajo extemporánea”*.

El Proceso de Recursos Físicos reportó la materialización del riesgo *“Posible radicación y/o entrega incorrecta, nula o inoportuna de los documentos que deben ser distribuidos a través del servicio de correspondencia”*

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Los procesos relacionados reportaron la materialización de los siguientes riesgos:

El Proceso Gestión Normativa: *“Omisión del seguimiento al cumplimiento de términos legales y reglamentarios en el trámite de los proyectos de acuerdo en primer debate para*

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 37 DE 40

Comisiones y segundo debate para plenaria (Se excluye el termino para radicación de ponencias acogiendo el concepto de la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, que el cumplimiento del mismo es responsabilidad de los Concejales)”

El Proceso Control Político: *“Presentación de proposiciones de manera simultánea en más de una Comisión y/o Secretaría General”*

El Proceso Talento Humano: *“Desactualización de las historias laborales de los servidores públicos del Concejo”*

El Proceso Anales, Publicaciones y Relatoría *“Demora en la transcripción de la sesión y entrega del acta literal; mayor desgaste ocupacional de las personas que transcriben las actas”*

Sobre el tema es importantes señalar que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el informe de seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción del Concejo de Bogotá, D.C., correspondiente a la presente vigencia, presenta novedades y sugerencias de mejora así:

- *No se visualizan las fechas de publicación de la matriz de riesgos de corrupción 2022.*
- *En la matriz, si bien relacionan una parte de la valoración de los controles, no se visualiza la valoración de controles de acuerdo con la metodología vigente: valoración del diseño, ejecución y solidez conjunta de los controles.*
- *Se sugiere revisar las acciones de manejo, dado que estas deben ser acciones orientadas a fortalecer los controles existentes o a la creación de nuevos controles. Algunas de las acciones de manejo actuales están relacionadas con la ejecución del control.*
- *Recomienda revisar posibles riesgos de corrupción asociados a los procesos de Gestión Disciplinaria, Contratación, Planeación y Servicio al Ciudadano.*
- *Establece como oportunidades de mejora en la redacción de algunos riesgos, sobre todo en el componte del uso del poder.*
- *Sugiere revisar la valoración de 11 riesgos que tienen la zona inherente igual a la zona residual.*
- *Revisar si existen controles detectivos. (Aunque prevalecen los preventivos).*
- *No se especifica la valoración del diseño, ni la valoración de la ejecución de los controles.*
- *Publicación Riesgos de Gestión. Aunque en la Resolución 1519 de 2020 de MINTIC, no pide explícitamente la publicación de la matriz de riesgos de gestión, es una buena práctica tenerla publicada en la página web de la entidad como parte de las acciones asociadas al*

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 38 DE 40

principio de publicación proactiva de la información. Cada entidad debe revisar sus particularidades y dinámicas para publicar la matriz de riesgos de procesos.

Respecto al reporte de materialización de riesgos, se observa incumplimiento parcial de las acciones por seguir establecidas en la Guía de Administración de Riesgos de la Corporación vigente en el momento de la realización del seguimiento.

La Oficina de Control Interno como resultado del seguimiento a la materialización de riesgos, reportó al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y solicitó mediante el memorando 2022IE17922 de diciembre 1 de 2022 a la Secretaría General y Subcomisiones el reporte de las medidas tomadas frente a los riesgos materializados, frente al tema la Comisión Primera del Plan reportó:

“Con el propósito de dar respuesta a su memorando 2022IE17223, recibido vía correo electrónico el 18 de noviembre de 2022, con el asunto materialización de riesgos, comedidamente se informa que los controles tomados fueron los siguientes”:

“1. Presentación de proposiciones de manera simultánea en más de una Comisión y/o Secretaría General”.

“Respuesta: En las Comisiones del Plan de Desarrollo y Hacienda y Crédito Público se aprobó la proposición “Foro de Juventudes” radicada por el Concejal Julián David Rodríguez Sastoque. Debido a que el Concejal determinó radicarla en todas las Comisiones, en el caso de la Comisión del Plan se le asignó el número 202 de 2022. Inmediatamente se detectó que previamente había sido aprobada en la Comisión de Hacienda, las subsecretarías Ana María Bernal Cruz e Ilba Johana Cárdenas se comunicaron para establecer el control a seguir. Así se determinó que la Subsecretaría de Hacienda enviaría correo al Concejal para advertir sobre la situación y se acordó trasladarlas a la Secretaría General”.

“Este evento se reportó como materialización del riesgo con miras a que la situación no se repita. Se sugiere que la Secretaría General y de Organismos de Control o la Presidencia remita una circular a los Concejales para que radiquen las proposiciones según las competencias establecidas en el Reglamento Interno”.

“2. Omisión del seguimiento al cumplimiento de términos legales y reglamentarios en el trámite de los proyectos de acuerdo en primer debate para Comisiones y segundo debate para plenaria (Se excluye el termino para radicación de ponencias acogiendo el concepto de la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, que el cumplimiento del mismo es responsabilidad de los Concejales)”.

“Respuesta. La Comisión primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial reportó la materialización del riesgo, debido a que algunas ponencias no llegan GDO-PT-002 / V.03 firmadas por el Concejal, pero no reportó que se incumpliera los

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 39 DE 40

términos, debido a que como bien establece el riesgo: “(Se excluye el termino para radicación de ponencias acogiendo el concepto de la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, que el cumplimiento del mismo es responsabilidad de los Concejales)”.

“En el respectivo reporte se informó que la acción inmediata que se tomó fue solicitar a los Concejales que remitieran debidamente firmadas las ponencias y mediante correos se recibieron debidamente firmadas. Como se puede observar, es un control de carácter preventivo que se toma, por lo tanto, no da lugar a planes de mejoramiento”.

También, se recibió respuesta de la Comisión Permanente de Hacienda y Crédito Público con el memorando 2022IE18266 del 6 de diciembre, sobre la materialización del riesgo **“1. Presentación de proposiciones de manera simultánea en más de una Comisión y/o Secretaría General”** informando que la materialización del Riesgo se detectó en el momento de programación de los debates. Como acciones correctivas, la Subsecretarías de Despacho de las Comisiones se comunicaron para establecer la solución y el posible control frente a eventos futuros. Así se determinó trasladar la situación a los citantes y trasladar las proposiciones de las Comisiones Permanentes a la Secretaría General...

Una acción preventiva podría ser que la Presidencia emita una circular dirigida a los Honorables Concejales para que radiquen las proposiciones según las competencias reglamentarias establecidas para cada Comisión. En virtud de esta explicación, no hay lugar a Plan de Mejoramiento a cargo de las comisiones, incluida la Comisión Tercera”.

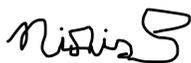
8. CONCLUSIONES

Se recomienda:

- Programar capacitaciones sobre la aplicación nueva política de gestión del riesgo.
- Expedir el acto administrativo que adopta la nueva Política de la Gestión del Riesgo.
- Revisar redacción de los riesgos.
- Revisar escalas de valoración de la probabilidad e Impacto de los riesgos identificados.
- Revisar la efectividad de los controles.
- Monitoreo de la gestión de riesgos.
- Revisar la identificación de los riesgos de seguridad de la información.
- En caso de materialización de alguno de los riesgos revisar los planes de tratamiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelvan a materializar y lograr el cumplimiento a los objetivos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 40 DE 40

- En caso de un evento no deseado se debe efectuar un análisis donde se valide si es un riesgo y no se había identificado, de hallarse se debe incluir y dar tratamiento de acuerdo con la metodología de la nueva política de Gestión de Riesgos.



NIDIA CANO SÁNCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno (e)



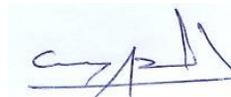
SOREL VELÁSQUEZ QUINTERO

Audi



GINNA DEL PILAR ROZO ROJAS

Auditora



CARLOS ANDRES PADILLA

Auditor